

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1676 /2012 /

COLINA, 25 de Julio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 2620/12 de fecha 23 de Julio de 2012, de la Directora de DIDECO, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero no utilizados correspondiente al Proyecto denominado En Colina se Vive el Buen Trato SC047; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO RUT: 61.923.200-3**, la cantidad de \$ 3.973.218 (tres millones novecientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho pesos) correspondiente al Proyecto denominado En Colina se Vive el Buen Trato SC047.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes ítems

- 214-05-96-010-000-000 \$ 3.097.486.
- 215-26-01-000-000-000 \$ 875.732
-

3.- Los montos deben ser depositados en la cuenta corriente del Banco Estado N° 9012737, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesora Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorero Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Gobierno Regional Metropolitano
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.